

## **SOBRE LA ECONOMÍA DE LA DIÓCESIS DE ALMERÍA Y LA REHABILITACIÓN DE SUS ESTRUCTURAS COMUNES**

Los comentarios y declaraciones que se vienen haciendo sobre la situación económica de la diócesis de Almería y sobre los resultados de la reciente auditoría realizada por Deloitte, presentados el pasado mes de junio de 2022, no siempre son objetivos. Con ánimo de servir a la verdad, hacemos las siguientes observaciones.

### **1. Puesta en marcha de rehabilitaciones programadas e imprevistos sobrevenidos.**

La diócesis de Almería, al igual que otras diócesis, ha necesitado de crédito para la rehabilitación de sus estructuras básicas comunes y realización de la necesaria obra nueva. Obispado, parroquias y otras entidades diocesanas ha procedido por imperiosa necesidad. De 2002-2012 se realizaron no sólo las rehabilitaciones programadas por el pontificado del obispo Álvarez Gastón, sino que fue necesario también atender además a imprevistos sobrevenidos, algunos de gran envergadura: estado de ruina de la iglesia de San Miguel de las Salinas, derrumbe imprevisto de la iglesia parroquial de Los Gallardos; restauración y pavimentación del claustro y del entero perímetro de cornisas de la fábrica de la Catedral; saneamiento de filtraciones en varias capillas y contrafuertes, cubiertas de la Sala Capitular y de la Capilla de la Asunción. El Obispado afrontó la financiación de estas intervenciones, que sólo en algunos casos contaron con ayuda parcial externa. Se acometió además la restauración de algunas iglesias patrimoniales de gran valor en situación de ruina o grave deterioro, financiadas en régimen de convenio por Obispado, parroquias y ayuntamientos y Diputación provincial.

Realizadas las intervenciones mencionadas, la Consultora PWC-España realizó en 2015 una *primera auditoría*, a solicitud del Obispo y el apoyo de los consejos consultivos. Los resultados destacaron el buen estado de la economía diocesana, proponiendo los auditores algunas recomendaciones, que se aplicaron en lo posible, teniendo en cuenta la repercusión que la crisis de 2008 tuvo sobre la actividad económica y la necesidad de solicitar algunos créditos.

**2. Reordenación de créditos.** El Obispado pidió autorización a la Santa Sede para reordenar algunos créditos que habían sido contratados con el Banco Popular, transferidos al Banco Santander cuando este Banco se hizo con el Banco Popular. La Congregación para el Clero autorizó la operación (Rescripto: 19.10.2018) hasta **17.500.000 €**, para financiar los créditos a reordenar, que ascendían a **10.326.000 €**. La autorización no comprometía los créditos ya contratados por parroquias y entidades diocesanas, para sus necesidades de mantenimiento y obra. Finalmente, la operación realizada en diciembre de 2019 no superó los **11.400.000** euros, quedando unificados los créditos anteriores. El Obispo y el Consejo Episcopal no autorizaron una operación de monto superior, en desacuerdo con la Oficina Contable que, para respaldarla, proponía hipotecar edificios esenciales. De todo se informó a la Congregación.

**3. Sobre el ahorro de la diócesis de 2002.** Mons. Ginés García Beltrán, obispo de Getafe y en su momento Vicario general en Almería, ha manifestado que la diócesis contaba en 2002 con un remanente en pesetas de 2.000 millones, procedentes de la venta de más de la mitad de la finca de Aguadulce. La documentación acredita 1.600 millones de pesetas. Con la entrada en vigor del euro en 2003, los 1.600 millones se convierten en **9.616.193,67 €**. Se han de añadir 450 millones de Ptas. en depósitos de inversión, que se convirtieron en **2.704.554,47 €**.

**4. Aplicación inmediata del ahorro.** En 2002 este remanente tenía un destino inmediato, que le fue comunicado en 2002 en el traspaso de poderes episcopales al nuevo obispo Mons. González Montes, hoy obispo emérito. Estaba destinado por su predecesor a rehabilitaciones y obras urgentes, conforme a proyecto y presupuesto ya contemplados, con un monto que comprometía de entrada **7,7 M€**, con los siguientes objetivos:

1º) Iglesia parroquial *Santa Teresa de Jesús* (Almería): **1M€** (en 2002 pendiente de amortización)

2º) La restauración de la *Casa de Espiritualidad* (cerrada por ruina, afectada de aluminosis antes de 2002): **2,5 M€**.

3º) *Casa Sacerdotal "San Juan de Ávila"* (Almería): **3,7 M€**.

4º) *Sede de Caritas Diocesana* (afectada de un grave incendio): **403.400 €**.

Si se suman los **depósitos de 2.704.554,67 €** (invertidos antes de 2002 en ahorro y productos) con el **1.916.000,00 €** (que resta de los 9.616.193,67 € con destino a las obras arriba mencionadas, aprobadas por Mons. Rosendo Álvarez Gastón) resultan: **4.6230.554,47 €** con destino a las urgencias y necesidades del nuevo pontificado que comenzaba en 2002. Sin contar el presupuesto destinado a la iglesia parroquial de *San Juan Bautista* (Roquetas de Mar), ya con la estructura en hormigón construida, aunque de momento paralizada, sólo las iglesias parroquiales de *Santa Ana* y *San Joaquín* (Roquetas de Mar) y *San Luis Gonzaga* (Almería) necesitaban los **4,6 M€** para su construcción. Cabía no haberlas construido, pero cabe también preguntárselo a los fieles y a sus consejos parroquiales teniendo en cuenta su necesidad.

**5. Deuda diocesana al término del ministerio del obispo emérito (22,6 M€).** Los auditores de Deloitte acompañados por Mons. Joseba Segura Etxzarraga, obispo de Bilbao, competente en economía, que ha actuado como moderador externo, y por el doctor D. Javier Pomés, colaborador de Mons. Segura, presentaron el día 15 de junio de 2022 los resultados al Obispo emérito y a sus colaboradores. Seguidamente, el día 16 de junio lo hicieron al nuevo Obispo diocesano D. Antonio Gómez Cantero y al clero.

Según la auditoría, a diciembre de 2021 la deuda crediticia era de **22. 660.000 €**. Lo que suba sobre este monto ya no es responsabilidad del Obispo emérito. Como el Obispo Coadjutor era desde el 13 de marzo de 2021 el único responsable de todas las operaciones económicas, durante su gestión se gastaron 500.000 euros de una cuenta crédito que el Obispo hoy emérito dejó a disposición del Coadjutor. Según la auditoría el Coadjutor pidió 1.200.000 € a la Conferencia Episcopal, y de este dinero 600.000 € son un préstamo a devolver, y los otros 600.000 € son, al parecer, a fondo perdido, el resultado de la deuda crediticia a diciembre de 2021 contraída durante el pontificado del Obispo emérito, más el aumento de deuda de la gestión del nuevo Obispo, alcanzaba los de 22.660.000 + 1.100.000 de la deuda gestionada por el Obispo Coadjutor dan un resultado de **23.760.000 €**, cifra que se aproxima a los **23,9 M€** que anota la auditoría, lo que parece indicar que se gastaron todavía 140.000 euros más en 2021 hasta el 31 de diciembre.

Este es el dinero real que la diócesis de Almería tenía invertido en las *estructuras* diocesanas y su *funcionamiento* a 31 de diciembre de 2021. No se trata de un contrato de deuda con un solo banco, sino de deuda crediticia contratada por **distintas personas jurídicas de la diócesis con distintos bancos** (Santander, Unicaja, Cajamar). Están acreditadas las autorizaciones preceptivas conforme a normativa canónica y civil. Contra sospechas infundadas, la auditoría ha reflejado la **rectitud**

**moral y legal** de procedimientos y las respectivas autorizaciones, incluida la de la Santa Sede.

Es importante anotar que toda la documentación que han necesitado los auditores ha sido facilitada por la Cancillería y la Dirección Contable. Las cifras de los auditores resultan del conjunto de créditos bancarios de distintas personas jurídicas: Obispado, parroquias y entidades diocesanas. El CIRBE del Banco de España asignaba en diciembre de 2021 una deuda diocesana comprometida ca. **22,6 M€** correspondientes a *toda la diócesis*. La deuda del Obispado con los bancos alcanzaba los 18M€, incluyendo en el CIF del Obispado los créditos de las dos parroquias mencionadas (*supra n. 4*) por valor de 4,6 M€. La deuda de las parroquias estaba en torno a 6M€.

#### **6. Patrimonio inmobiliario acrecentado durante el ministerio del Obispo emérito.**

En la presentación de los resultados a Mons. Gómez Cantero y al clero, Mons. Joseba Segura leyó a la asamblea una evaluación positiva en su conjunto precisando que los contratos de crédito realizados no son gasto, sino inversión y la revalorización de los bienes inmobiliarios se había más que triplicado. En consecuencia, la diócesis ni estaba en ruina ni en bancarrota y podía afrontar la deuda. Fue recibida con satisfacción por la mayoría de los sacerdotes, salvo la beligerante actitud de un grupo muy minoritario. Mons. Segura la ofreció dicha valoración al obispo diocesano, para su publicación en la página *web* del Obispado, si así lo consideraba oportuno. Mons. Gómez Cantero decidió que no se publicara, silenciándose así que la gestión del Obispo emérito había **multiplicado por 4 el capital inmobiliario de la diócesis** comparando el valor actual del patrimonio y el de 2002. Según Deloitte el patrimonio diocesano ha pasado de un valor de 10 a 11M€ en 2002 a **42.025.616 €** mínimo y hasta **46.960.616 €** máximo, según tasación realizada por los técnicos auditores de Deloitte.

**7. Sobre el aval del Obispado a las parroquias.** Como se ha dicho, con la mencionada operación de reordenación crediticia, la deuda del Obispado se elevó a 11.320.000, incluyendo en esta cifra las **instituciones comunes** del Obispado (Seminario, Casa Sacerdotal y Casa de Espiritualidad, Palacio Episcopal y otros), más las **dos iglesias** de *San Luis Gonzaga*, de la capital, y *Santa Ana* y *San Joaquín*, de Roquetas de Mar (*supra, n. 2 y 5*). El Obispado no tenía previsto en origen financiar estas dos parroquias, cuando comenzaron la construcción de sus iglesias. Su proyecto era vender los solares de las antiguas capillas para cooperar a la financiación de sus nuevas iglesias y asumir un crédito de menos cuantía que el que tuvieron que contratar. Los solares no han sido vendidos y ante la dificultad sobrevenida de las dos crisis —la financiera de 2007-2008 y la ocasionada por la pandemia—, que han generado falta de liquidez en las parroquias, el Obispado, como avalista, se vio obligado a contribuir a la amortización de esta deuda indirecta. Por causa de estas crisis, algunas parroquias han requerido **ayuda ocasional**; o de carácter **especial**, como la parroquia de *Santa María de Montserrat* en la capital, que construyó por cuenta propia el complejo parroquial que incluye casa parroquial y servicios parroquiales.

**8. Aclaración sobre los mencionados fondos “indisponibles”.** Algunos responsables diocesanos actuales han hablado de una deuda de **28.900.000 €**, por lo cual es necesario aclarar lo siguiente. La Oficina de Contabilidad diocesana ha facilitado a los auditores la cifra de **5,4M€** correspondientes a unos **fondos** (6 en total) que califica de “*fondos indisponibles*” y que habrían sido incluidos en las inversiones. La Dirección Contable ha ido proporcionando en este caso informaciones que **no tienen en cuenta la unificación de caja y gestión** decretada en su día, que integró estos fondos en el **Fondo**

**Común Diocesano** [FCD]. Realizada la auditoría, ha habido que aclarar a los auditores, ya que antes no se nos ha requerido aclaración alguna al respecto, lo que sigue:

1º) Que estos fondos funcionan como *capítulos contables de caja única*, porque la **unidad de administración** diocesana fue decretada con la *Nueva Normativa Económica* mediante el decreto episcopal 13/2004 (7 junio). Este decreto fue recogido con mejoras en la recapitulación de las normas en materia económica del pontificado del obispo emérito, publicada mediante el decreto episcopal 28/2020 (15 agosto). Desde 2004, estos fondos *están asimilados a un concepto contable*, ya que por sí solos y por muy intocables que se los quisiera preservar no podían cubrir un tercio siquiera del presupuesto anual para sus propios fines, empezando por el incumplimiento endémico de las aportaciones ordenadas que debían realizarse conforme a norma. Por esto, al constituir cada año el FCD, se venía fijando la partida con destino al Clero y al Seminario, ya que las aportaciones de parroquias, clero y fieles eran muy insuficientes para cubrir los fines del fondo, que con el paso del tiempo se habían convertido en fondos meramente nominales por falta de capitalización real.

2º) Que las **cuentas-fondo de parroquias**, temporalmente depositadas en la Administración para su mejor gestión, fueron retiradas progresivamente por dichas parroquias para sus necesidades, dada la falta de liquidez padecida a causa de las crisis.

3º) *Que las fundaciones o capellanías históricas de misas han venido extinguiéndose en la diócesis*, y que las pocas creadas durante los últimos años han venido nutriendo con el exiguo capital fundacional los estipendios de algunos sacerdotes de modo habitual hasta su práctico agotamiento.

4º) Que los depósitos entregados al **Colegio de San Ildefonso** por los alumnos como **garantía de permanencia** y que, según el director contable, al presente sumarían ca. **1,9M€** vienen siendo devueltos regularmente cada año. Estas garantías son participación de los padres en las inversiones en obra y materiales didácticos y otros del Colegio, propiedad del Obispado, responsable de su construcción y mantenimiento, respetando la autonomía de toda institución diocesana. La transferencia de las mismas al Obispado se ha producido en cantidades muy diversas, y han servido también para financiar **la amortización de los créditos** de construcción del Colegio. Las garantías **se van devolviendo curso a curso**, ya que entran unos 50 alumnos y salen otros 50, lo que equivale a una operación de **150.000 €** anuales, que suelen verse reducidos a menos, porque hay padres que dejan la garantía como donativo al Colegio. Se ha advertido que el Colegio podría verse obligado a devolver todas las garantías de los más de 700 alumnos del mismo, si ocurriese un imprevisto. El Obispado tiene prevista la devolución por ahorro o por crédito. La gestión del Colegio, aunque ha necesitado el apoyo del Obispado hasta 2018/2019, es positiva a juicio de los auditores.

**9. Declaraciones desleales que dañan a la Iglesia diocesana.** La Oficina Contable y algunos responsables actuales de la economía diocesana, al referirse a estos fondos como “indisponibles”, añadiéndolos a la deuda, parecen ignorar que el hecho de que un fondo diocesano tenga o no esta clasificación es asunto diocesano, y depende en última instancia del Obispo gobernante asistido por sus consejos. Durante el gobierno del Obispo emérito nunca fue contemplado como invariable el carácter de “intocable” de dichos fondos. No lo fue tampoco para su predecesor y, aunque el fondo de sustentación del clero fue creado durante la Administración Apostólica de Mons. José Méndez Asensio en 1988, conscientes los obispos diocesanos de que no podía cubrir su objetivo, confía al FCD ser «un instrumento de redistribución de recursos», para satisfacer las necesidades nucleares, retribución del clero y seglares, financiar servicios generales, parroquias de escasa capacidad y nuevos templos (OBISPADO DE ALMERÍA/ADMINISTRACIÓN DIOCESANA, *Hacia la financiación solidaria de la Iglesia en*

*Almería* (Almería 1990) 10. La Oficina Contable parece atenerse al carácter indisponible con el que el Fondo de Sustentación del Clero fue creado, ignorando sin que se sepa por qué la modificación decretada por el obispo tanto de este último como de otros fondos. Suponiendo que fueran autónomos los fondos mencionados, ¿cómo puede llamarse deuda a lo que es inversión y, en caso extremo, gasto de recursos propios? Es dinero de la diócesis igual que el dinero de la *modesta cartera de inversiones*, la diócesis no se lo debe a nadie y puede legítimamente conforme a norma transferirlo de un organismo diocesano a otro con las debidas cautelas internas. Una familia, cuando lo necesita, gasta sus ahorros, evitando con ello las deudas a terceros. ¿Se trata acaso de agrandar la deuda crediticia con fines publicitarios no confesados? Sin embargo, la oficina contable no aclara por qué entorno a 4M€ aparecen en la auditoría sin la facturación concreta y bajo el genérico de “construcción”. La transferencia de cantidad semejante sin facturación concreta nunca ha estado autorizada por la autoridad diocesana y sus consejos pertinentes.

Cualquiera que preste atención a estos datos podrá preguntarse con qué intención algunos responsables actuales del gobierno de la diócesis lamentan en público la supuesta «ruina» diocesana, hablando de 28,9M€ de deuda aireada a los cuatro vientos. D. Ignacio López Román, vicario general, así lo viene reiterando. En sus declaraciones a COPE-Almería, en la jornada de la Iglesia diocesana de 2022, afirmaba sin matizaciones la ruina de la diócesis y elevaba la deuda a 30 millones, y su amortización hasta los próximos años cincuenta, añadiendo que se comprometería el patrimonio diocesano. *Estas declaraciones falsean la realidad y hacen un flaco servicio a la diócesis*. La deuda no forma un solo bloque crediticio, es deuda diversificada y los créditos corresponden a distintas personas jurídicas, y cada crédito tiene su propio plazo de amortización. Da la impresión de que se necesita que alguien aparezca como mal gestor o malversador de fondos diocesanos, para que otros alcancen éxito de una gestión que vienen retrasando en dos años la normalización de la economía diocesana; siendo así que estaba en marcha un proyecto debidamente autorizado, aplicado paso a paso para rehabilitar un patrimonio que en 2002 estaba obsoleto y en gran parte arruinado.

**10. La auditoría realizada no es forense ni de gestión, sino estrictamente contable.** Cierta prensa y redes locales, desde las cuales se extienden las informaciones, hablan de agujero, ruina, bancarrota y mala gestión, insinuando, si no hablando de malversación. La venta de algunos inmuebles **no esenciales** y alguno de los rehabilitados, si fuere necesario, puede ayudar a financiar holgadamente la deuda crediticia autorizada, gracias a la cual se ha rehabilitado el patrimonio diocesano. Lo habían decidido con sus consejos consultivos el obispo emérito y su predecesor, presentando a la Congregación del Clero el inventario de inmuebles (edificios y solares) que podrían venderse o hipotecarse. Como se ha dicho, por falta de recursos se vendió durante el pontificado de Mons. Álvarez Gastón más de la mitad de la finca de Aguadulce para edificación urbana. La autorización de ventas solicitada recientemente al Colegio de Consultores, con aval de tres expertos, ya le había sido otorgada al obispo emérito por dicho consejo, porque no se podía proceder de otro modo. La alternativa a las rehabilitaciones y obras realizadas era mantener con dificultad unas estructuras diocesanas obsoletas e inservibles, algunas en proceso de ruina irreversible.

Almería, a 23 de diciembre de 2022

## FIRMANTES

✘ Adolfo González Montes  
Obispo emérito de Almería

Lic. D. Miguel Romera Domene  
Ex Vicario general y de Asuntos Económicos y Obras

Lic. D. Manuel Pozo Oller  
Ex Vicario Episcopal para la Acción Pastoral y Clero  
y Ex Vicario Territorial para la Zona del Poniente

Lic. D. Juan Torrecillas Cano  
Ex Vicario Territorial para la Capital  
y Zona Centro

Dr. Juan Antonio Moya Sánchez  
Ex Vicario Episcopal para la Educación Católica  
y Enseñanza de la Religión

Lic. D. Carlos María Fortes García  
Ex Vicario Territorial para la Zona  
Norte y Levante

Lic. D<sup>a</sup>. María del Mar López Andrés  
Ex Canciller-Secretaria General